

J26CM 2017-1296 - LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA ACUMULADA

JOSE LUIS BELTRAN <JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM>

Sáb 20/11/2021 16:16

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICADO : 2017-1296

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S. (antes EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA. LTDA.)

DEMANDADOS : ALBA LUZ COTRINO DE GUARIN, LENYN JAVIER RODRIGUEZ ROA y LILIANA ROCIO GUARIN COTRINO

ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA ACUMULADA

Fl. 3
S.D

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito en archivo PDF, presentar **LIQUIDACION DE CREDITO A NOVIEMBRE 19 DE 2021**, de acuerdo al mandamiento de pago y sentencia, en los términos del Decreto 806 de 2021.

Adjunto certificación del **SIRNA**, donde aparece registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura el correo **JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM** del cual se origina la presente solicitud, aclarándole al despacho, que con anterioridad al 7 de febrero de 2021, el correo registrado era jlbelttranr24@hotmail.com

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente.

Cordialmente,

JOSE LUIS BELTRAN

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ

APODERADO ACTOR

T.P. 68.094 del C. S. de la J.

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO JUNTO CON LA CERTIFICACION DEL SIRNA SE ADJUNTA EN FORMATO PDF DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL DECRETO 806 DE 2020.

29

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RADICADO : 2017-1296
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S. (antes EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA. LTDA.)
DEMANDADOS : ALBA LUZ COTRINO DE GUARIN, LENYN JAVIER RODRIGUEZ ROA y LILIANA ROCIO GUARIN COTRINO
ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA ACUMULADA

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar **LIQUIDACION DE CREDITO A NOVIEMBRE 19 DE 2021**, de acuerdo al mandamiento de pago y sentencia.

La liquidación de crédito es la siguiente:

MES Y/O CONCEPTO	CANON Y/O SERVICIOS PUBLICOS	ACUMULADO CANONES Y SERVICIOS PUBLICOS
CANON NOVIEMBRE 2017	\$ 775.530,00	\$ 775.530,00
CANON DICIEMBRE 2017	\$ 775.530,00	\$ 1.551.060,00
CANON ENERO 2018	\$ 775.530,00	\$ 2.326.590,00
CANONES 1 A 6 FEBRERO 2018	\$ 155.106,00	\$ 2.481.696,00
28008504111- ACUEDUCTO	\$ 138.290,00	\$ 2.619.986,00
ENERGIA	\$ 41.250,00	\$ 2.661.236,00
A180243351-GAS NATURAL	\$ 17.390,00	\$ 2.678.626,00
CREDITO OBJETO DE RECAUDO		\$ 2.678.626
ABONOS		\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO		\$ 2.678.626

EL TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA DEMANDA ACUMULADA ES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$2.678.626.00) MONEDA CORRIENTE

NOTA.

1. LA LIQUIDACION DE CREDITO SE REALIZO DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE PAGO DE LA DEMANDA ACUMULADA DE JULIO 13 DE 2021 Y SENTENCIA DE OCTUBRE 29 DE 2021.

Señor Juez,


JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
T.P.68.094 del C.S. de la J.
APODERADO ACTOR

CARRERA 22 NUMERO 137 -25 BOGOTA D.C.
PBX. 5100442 MOVIL 313-2091997
EMAIL - JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM

24



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura
 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 469742

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 80409940**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	68094	11/04/1994	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CRA 22 NO. 137 - 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA 5100442 - 3132091997
Residencia	CRA 22 NO. 137 - 25	BOGOTA D.C.	BOGOTA 5100442 - 3132091997
Correo	JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM		

Se expide la presente certificación, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

Consejo Superior de la Judicatura
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
 Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy 01 DIC 2021, a las ocho A.M.
se fija en lista el anterior escrito de
condonación crédito
para traslado a la parte que corresponda
por (3) días, Vence término el
03 DIC 2021 a las 5:00 pm

El Secretario. 